

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
Radicación: 41001-31-03-001-2019-00176-01
Demandante: DIANA YAMILE MURILLO ARBELÁEZ
Demandado: ACREEDORES
Asunto: RECURSO DE QUEJA

once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

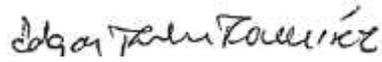
Sería del caso resolver el recurso de queja planteado por la parte demandante contra el auto que rechazó las objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos, si no fuera, porque al efectuar el suscrito Magistrado el estudio del expediente digital, enviado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, se advierte la necesidad, de requerir a este él envió inmediato del link de consulta virtual del proceso de la referencia, dado que el que fue enviado no permite el acceso al encontrarse restringido, lo anterior con el fin de poder emitir la decisión de fondo correspondiente.

De conformidad de lo expuesto se DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, para que remita con carácter urgente el link de consulta virtual del proceso del proceso de Reorganización Empresarial Radicado N° 41001-31-03-001-2019-00176-00.

SEGUNDO. - por Secretaría de esta Corporación se surta el trámite correspondiente, librando las respectivas comunicaciones a los interesados.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ROBLES RAMÍREZ

MAGISTRADO

Firmado Por:

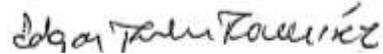
Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

2c287c62722ac38798dfff675791ca1bbaf468779f40be648f4bea4db706cedf

Documento generado en 11/03/2022 03:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>